el Ayuntam.to constit.l de esta Villa, hoy dia ocho de Julio del año mil ochocientos cuarenta y tres, por mi el Srio se dio cuenta de una circular del Sor Gefe superior Politico de la Prov.a num.o setenta y cuatro, la que trata se reorganize la M.N. cillendose en un todo á lo que previene el Reglam.to de dicha arma, en cuya virtud hubieron habien acordado, se efectue dha reorganizacion con arreglo á lo que previene la Ley, y que se proceda seguidam.te á la Eleccion de Gefes, remitiendo estados de dha operacion al precitado Sor Gefe á los efectos consiguientes.

Otro — Acuerdan se espidan las libranzas siguientes — Una de ciento treinta r.s v.n á favor del ajente d. Pedro Espinosa, para que habone en la Capital dha suma que ha importado el Boletin oficial en el año presente, y otra de la cantidad de doscientos r.s v.n para darle á dho Espinosa á cuenta de lo que le tiene señalado esta corporacion por servir la antedicha Ajencia en el corriente año. Con lo que se dio por terminado este acto que firman de dhos S.S. el que sabe, de que Certifico.

Aguirre — Silvestre Gomez

Saez — Rodriguez — P. A. d. A. C. Paez

Sesion ordinaria del Sabado veinte y dos de Julio — En la Villa del Pinatar en veinte y dos de Julio del año del sello fueron reunidos en la sala de sesiones los S.S. d. Geronimo Aguirre Alcalde constit.l unico Presid.te y los concejales d. Ygnacio Rodriguez, d. Andres Saez, d. Alejandro Tarraga con el Procurador Sindico d. Ygnacio Alarcon y posesionados que fueron. Por mi el Srio se dio cuenta de la corresp.a oficial y no teniendo nada de particular se mando archivar.

Otro — Acuerdan se espida una libranza á favor del teniente cura d. Juan Gomez de la suma de trescientos seis r.s v.n que importan las funciones de esta